**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal y/o seguimiento etapa productiva de acuerdo con los diseños curriculares y actividades contempladas en las diferentes fases del programa Articulación del SENA con la Educación Media que se ejecute en las Instituciones Educativas articuladas al Centro de Industria y Servicios del Meta en la especialidad requerida y/o de su perfil. |
| **EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN** | Se tendrá en cuenta los requisitos académicos mínimos del Perfil Profesional del Instructor relacionada con el área a impartir y los requerimientos propios de cada diseño curricular, conforme a los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo, específicamente el numeral 4 de este documento. |
| **EXPERIENCIA RELACIONADA:** | La experiencia laboral y/o especialización del instructor será la requerida en cada competencia a orientar conforme al diseño curricular del programa de formación, a los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo, descritos en el numeral 4. |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO:** | Se fija como valor total para los sesenta y seis (66) contratos la suma de TRES MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($3.101.769.000) COP. El cual estará amparado en el CDP 524 del 18 enero de 2024 dependencia 953211 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META – ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA, C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.<br>Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:<br>a) (1) Un pago por 10 (diez) días del mes de enero del 2024 por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.438.272)<br>b) (10) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($4.314.818) COP cada uno; y,<br>c) un último pago por 10 días del mes de diciembre por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.438.272) |
| **PLAZO:** | Diez (10) meses y veinte (20) días, sin exceder del 10 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1-02455 de |

| | |
|---|---|
| | 2023, por la cual, se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación profesional del SENA para 2024. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | Departamento del Meta área de influencia del Centro de Industria y Servicios del Meta, de acuerdo con la programación de las formaciones en cada una de las instituciones articuladas. |
| **SUPERVISOR:** | La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica de Programas Especiales, o quien designe el ordenador del pago. |
| **ORDENADOR DEL GASTO:** | Geny Astrid León Currea - Subdirectora (e) Centro de Industria y Servicios del Meta. |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 444 de 2023, la Dirección Regional Meta del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA, es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El SENA es la entidad encargada de cumplir la función que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de acuerdo con el artículo 2º de la Ley 119 de 1994. La Entidad funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías, tal como lo contempla el plan de desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026.

Conforme a los lineamientos operativos del plan de Acción 2024, expedido por la Dirección General de la Entidad, cuyas acciones se concentran en establecer, ejecutar y adoptar las

estrategias para continuar en la utilización de la plataforma del SECOP II, siendo ésta una plataforma transaccional en la cual todas las Entidades Estatales deben hacer todo el Proceso de Contratación en línea; SECOP II garantiza trazabilidad y permite el seguimiento a todos los interesados de la contratación de la Entidad así como implementación de los principios de planeación, eficacia y transparencia a la hora de llevar a cabo cada uno de los procesos de contratación que se lleven a cabo en la entidad.

Consonante con la Resolución No. 01-02406 del 24 de noviembre de 2023, la Dirección General del SENA delega funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, se autoriza a los Directores Regionales y Subdirectores de Centros de formación la delegación para celebrar los contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas (artículos 4 y 5) cuanto existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que se pretende suscribir, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 de la siguiente manera:

"• En los Subdirectores de Centro, para los contratos de prestación de servicios personales de su Centro de Formación …"

La Resolución 01-2406 de 2023, dispuso la delegación en los Subdirectores de Centro, la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos, las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004.

De conformidad con el artículo 2° - numeral 4°, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se realizará mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, debiendo cada ordenador del gasto de la Entidad, verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual debe dejar constancia por escrito.

De esta manera para el Centro de Industria y Servicios del Meta, al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las Orientaciones Generales para Regionales y Centros de Formación impartidas en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2024 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se hace necesario e indispensable para la regional el manejo eficiente del proceso definido para la Formación Profesional Integral cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Dirección General del SENA y la normatividad legal vigente.

El Centro de Industria y Servicios del Meta, al ser una entidad de orden Nacional, debe orientar sus recursos humanos y financieros para aportar al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, donde en el Programa de Gobierno - 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", en el eje Plan Nacional de Desarrollo,

establece como propuestas principales las siguientes:

01. Ordenamiento Territorial hacia la Paz Total
02. Crecimiento Verde con Justicia
03. Seguridad Humana y Justicia Social
04. Convergencia Social – Regional
05. Derecho Humano a la Alimentación
06. Estabilidad Macroeconómica

Siendo la apuesta de Seguridad humana y justicia social, donde se integran acciones encaminadas a lograr una concepción integral de seguridad: física, social, tragedias naturales, empleo, en este escenario el SENA se alinea a las políticas públicas.

En los lineamientos del plan de acción 2024 “Transformando vidas, Construyendo Tejido Social” determinados por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo se integran los esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental. Por consiguiente, trabajaremos de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación en:

• Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.

• En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada desde SENA Emprende Rural – SER.

Dentro del MARCO GENERAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN El proceso en el plan de acción está soportado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia potencia Mundial de la vida, con sus correspondientes pilares, transformaciones e implicaciones.

Así mismo, la dirección de Formación Profesional del SENA, expidió el documento ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS, PROGRAMAS, PLANES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN

PROFESIONAL INTEGRAL, en el cual en su numeral “1.3.2.1. Instructores -Formación Titulada, La programación de instructores en formación titulada es responsabilidad del Centro de Formación, para ello, se debe tener en cuenta la totalidad de competencias descritas en el diseño curricular de cada programa de formación (técnicas y transversales) y la dedicación a la orientación de las actividades de aprendizaje, teniendo en cuenta el calendario académico, las circulares de apertura de ofertas y la circular 3-2023-000125 Lineamientos para la programación de grupos/fichas de formación titulada, a lo largo de toda la ejecución de la formación, es decir, desde el inicio (inducción) hasta el final de la formación (seguimiento a la etapa productiva)”.

De igual manera, el mencionado documento en indica en su numeral “4.3. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR” La propuesta de atención para las poblaciones de economía popular y campesinos, en el marco de estas estrategias institucionales debe ser la integral, pertinente y flexible. Para la vigencia 2024, se busca ofrecer 248.940 cupos de Formación Profesional Integral para Campesena y 33.030 cupos para economía popular. Los grupos que se conformen deberán estar identificados en sofiaplus bajo los códigos: Campesena: 8843 y Economía Popular: 8882

El Plan de Acción se encuentra articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MPIG, documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022 – 2026, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. Estos insumos son el punto de partida para la construcción de la planeación, incluyen los planteamientos de Gobierno establecidas para el Plan Nacional de Desarrollo, así como las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal.

La gestión comprende la implementación de las Políticas Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las cuales orientan el mejoramiento de la gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, a través de la simplificación de procesos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos.

Por lo anterior, en cumplimiento de los requerimientos generales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el SENA formula el Plan de Acción Anual que a través de los Directivos (directores de Área, jefes de Oficina, directores regionales y subdirectores de Centro), socializa a todos los colaboradores de la Entidad, para facilitar su conocimiento y generar compromiso con el efectivo cumplimiento de las metas establecidas.

Las metas generales del Centro de Formación para la vigencia 2024 son las relacionadas a continuación:

| Meta Cupos | | |
|---|---|---|
| **EDUCACIÓN SUPERIOR** | **TECNOLOGOS Presencial** | 1.950 |
| **TÉCNICO LABORAL Y OTROS** | **OPERARIOS** | 144 |
| | **AUXILIARES** | 90 |
| | **TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)** | 2.420 |
| | **TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)** | 7.394 |
| | | |
| **CAMPESENA (Están incluidas en Formación titulada y complementaria PRESENCIAL)** | **TECNÓLOGOS (Están incluidas en Formación Titulada)** | 0 |
| | **TÉCNICO LABORAL (Están incluidas en Formación Titulada)** | 60 |
| | **OPERARIOS Y/O AUXILIARES (Están incluidas en Formación Titulada)** | 0 |
| | **COMPLEMENTARIA (Están incluidas en Formación Complementaria)** | 1.860 |
| | **TOTAL CAMPESENA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL** | 1.920 |
| **ECONOMIA POPULAR (Están incluidas en Formación titulada y complementaria PRESENCIAL)** | **OPERARIOS Y/O AUXILIARES (Están incluidas en Formación Titulada)** | 0 |
| | **COMPLEMENTARIA (Están incluidas en Formación Complementaria)** | 195 |
| | **TOTAL ECONOMÍA POPULAR (Están incluidas en Formación Titulada)** | 195 |

En este orden de ideas, para identificar la necesidad de la contratación el Centro de Formación, tiene en su planta de personal instructores asignados para impartir formación profesional y se ha identificado que de acuerdo con las metas asignadas el personal de planta resulta insuficiente, el Centro de formación cuenta con 4 coordinaciones académicas y 58 instructores de planta.

Por lo expuesto la Dirección General, ha asignado al Centro de Industria y Servicios del Meta, para contribuir con la meta nacional de **7394** cupos a atender en la vigencia 2024, meta que el Centro cumplirá al estar articulado con tres (3) Instituciones Privadas, Cincuenta y cuatro (54) Instituciones Académicas y Dos (2) Instituciones Técnicas, con las cuales se atienden 20 de los 29 Municipios del Departamento, atendiendo zonas PDET y los Municipios más alejados del Departamento que se encuentran denominados como Colombia Profunda. En este sentido se requiere tener un equipo de instructores técnicos y transversales que ejecuten la formación de nivel técnico en estas instituciones del Departamento.

Las Instituciones Educativas, con las cuales se encuentra articulado el Centro de Industria y Servicios del Meta, son las siguientes:

1. IE ABRAHAM LINCOLN
2. IE ADVESTISTA (Villavicencio) Privada
3. IE ADVENTISTA (Granada) Privada
4. IE ALBERTO LLERAS CAMARGO

5. IE ANTONIO RICAURTE CASD
6. IE ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS
7. IE CAMILO TORRES
8. IE LA SABIDURIA (Acacías) Privada
9. IE CAPITAN MIGUEL LARA
10. IE MALALA YOUSAFZAI
11. IE COLEGIO BACHILLERATO FEMENINO
12. IE DEPARTAMENTAL CATUMARE
13. IE DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
14. IE DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
15. IE DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS
16. IE DOS QUEBRADAS
17. IE EDUARDO CARRANZA
18. IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA
19. IE ENRIQUE OLAYA HERRERA
20. IE FRANCISCO ARANGO
21. IE FRANCISCO TORRES DE LEÓN
22. IE FRANCISCO WALTER
23. IE COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
24. IE GENERAL SANTANDER
25. IE GUILLERMO NIÑO MEDINA
26. IE HENRY DANIELS
27. IE INEM LUIS LOPEZ DE MESA
28. IE INTEGRADO DE SAN MARTIN
29. IE IRACA
30. IE JOHN F. KENNEDY
31. IE JORGE ELICER GAITAN (Puerto Gaitán)
32. IE JORGE ELIECER GAITAN AYALA (Villavicencio)
33. IE JOSE ANTONIO GALAN
34. IE JOSE EUSTACIO RIVERA
35. IE JOSE MARIA CORDOBA
36. IE JUAN B. CABALLERO MEDINA
37. IE JUAN ROZO
38. IE LEJANIAS
39. IE LOS CENTAUROS
40. IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO (Acacias)
41. IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO (Puerto Gaitán)
42. IE MANUELA BELTRAN
43. IE MARCO FIDEL SUAREZ
44. IE MARIA MONTESSORI
45. IE NARCISO JOSE MATUS TORRES
46. IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA
47. IE NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA
48. IE OVIDIO DECLOLY
49. IE PABLO EMILIO RIVEROS
50. IE PLAYA RICA

51. IE RAFAEL URIBE URIBE
52. IE SAN ANTONIO DEL ARIARI
53. IE SAN JUAN DE ARAMA
54. IE SANTAMARIA MAZZARELLO
55. IE SANTA TERESA DE PACHAQUIARO
56. IE SIMON BOLIVAR
57. IE VALENTIN GARCÍA
58. IE 20 DE JULIO
59. IE LA MADRID

Atendiendo formación con los siguientes programas:

1. ANIMACIÓN TURISTICA
2. ASESORIA COMERCIAL
3. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS
4. ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
5. ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
6. BILINGUAL EXPERTC ON BUSINESS PROCESS OUTSOURCING
7. INTEGRACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS
8. CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
9. ELABORACIÓN DE AUDIVISUALES
10. IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES
11. INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES
12. MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES
13. OPERACIÓN DE EVENTOS
14. PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE
15. INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES
16. SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
17. SISTEMAS
18. OPERACIÓN TURISTICA LOCAL
19. MANTENIMIENTO ELECTRICO Y ELECTRONICO EN AUTOMOTORES
20. RECURSOS HUMANOS

En este orden de ideas, dentro de la ejecución del programa deben tenerse en cuenta las condiciones especiales y distancias de algunos municipios a atender, para la programación de los instructores a programar. Por otra parte, teniendo en cuenta el documento ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS, PROGRAMAS, PLANES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL vigencia 2024, exclusivamente en los numerales:

4.1. ARTÍCULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA

La dirección regional del Meta velara por:

- La Dirección Regional deberá establecer por cada vigencia el calendario de ingreso

y ejecución de la articulación con la media según los acuerdos suscritos con las diferentes Secretarías de educación. Así mismo realizará el seguimiento al cumplimiento de este.

- La Dirección Regional deberá gestionar la matrícula extemporánea de los aprendices de las Instituciones Educativas que realizan articulación en programas de formación de los centros de formación adscritos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual de Articulación con la Media.

- La Dirección Regional realizará seguimiento a la ejecución de la formación en los programas de articulación garantizando el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas y la gestión adecuada y oportuna en el Sistema de Gestión académico Administrativa como lo es el registro oportuno de los juicios evaluativos entre otros.

Por otro lado, el Centro de Industria y Servicios del Meta velara por:

- Se deberá acordar con las instituciones educativas la planeación pedagógica de los programas que se ofertan en articulación con la media de tal forma que se ajuste el desarrollo de la etapa productiva para el grado 11 garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el diseño curricular.

Adicional a lo expuesto, Según la Resolución 465 del 06 de diciembre de 2021, el grupo interno “Por la cual se modifica la conformación del Equipo Interno de Trabajo de las Coordinaciones Académicas del Centro de Industria y Servicios del Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, donde se evidencia que la Coordinación de Programas Especiales, no cuenta con instructores de planta asignados, por lo cual para dar cumplimiento a las metas del 2023, del Programa Articulación con la Media Técnica se hace necesario contratar los instructores de Técnicos y transversales para el desarrollo de acciones de formación, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante el calendario académico de las IE articuladas de orden Departamental y de Villavicencio, donde la Gobernación del Meta, a través de la Secretaría de Educación Departamental, emitió la Resolución No. 3475 de 2022 en la que establece el calendario académico escolar para el año 2023, que señala el periodo académico:

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro de Industria y Servicios del Meta requiere contratar Cincuenta y Ocho (58) Instructores para la ejecución del programa de Articulación con la Educación Media.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Industria y Servicios del Meta, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que cumpla con el perfil indicado en el presente documento, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

**2. Obligaciones Específicas:**

2.1 Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.
2.2 Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.
2.3 Cumplir con el “Código de Ética del SENA”.
2.4 Dar cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.
2.5 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el almacén.
2.6 Tener la disponibilidad de desplazamiento a los lugares donde de oriente la formación.
2.7 Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro de acuerdo con la ejecución del contrato junto con la copia de la carne vigente institucional.
2.8 Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales y de las instituciones educativas articuladas, de acuerdo con su perfil.
2.9 Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, ferias, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
2.10 Realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina
2.11 Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas

asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
2.12 Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
2.13 Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.
2.14 Reportar oportunamente al coordinador académico y profesional de apoyo para la articulación con la educación media, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.
2.15 Verificar que los matriculados a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.
2.16 Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.
2.17 Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
2.18 Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
2.19 Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz SENA y el manual de convivencia de las instituciones educativas articuladas.
2.20 Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional cuando se requiera.
2.21 Realizar seguimiento a la etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el co-formador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
2.22 Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo a lineamientos de dirección general.
2.23 Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de formación directa de acuerdo a la programación de la formación del Centro
2.24 Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
2.25 Asistir a las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
2.26 Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.
2.27 Realizar la solicitud de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y demás procedimientos.
2.28 Apoyar a las instituciones académicas en la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.
2.29 Promover y divulgar las actividades y el material bibliográfico digital y físico a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA en las guías de aprendizaje (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros)

2.30 Mantener el certificado por competencias laborales vigente, tanto en las normas técnicas, como en la norma de competencia “Orientar Formación Presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” o la que la modifique o reemplace, participando en los procesos de certificación que adelante el SENA durante la vigencia del contrato.
2.31 Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo en la etapa lectiva y productiva respectivamente.
2.32 Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro.
2.33 Entregar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual, cuenta de cobro y los demás informes que le sean solicitados.
2.34 Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

**3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

**4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

*Los instructores para contratar de forma temporal requieren cumplir los siguientes perfiles:*

| LUGAR | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | ANIMACIÓN TURISTICA | **2** | **Requisitos académicos**: TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL ENRECREACIÓN. **Experiencia laboral y/o especialización:** MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA |

| LUGAR | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | ANIMACIÓN TURÍSTICA Y ACTIVIDADES DEL TIEMPO LIBRE EN TURISMO. 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA **Competencia Diseño curricular: EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ACUERDO AL EVENTO PROGRAMADO COMPETENCIA DE ANIMACION TURISTICA** |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | ASESORIA COMERCIAL | **2** | **Requisitos académicos:** **ALTERNATIVA 1.** TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTOS TECNÓLOGOS DEBEN ESTAR ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: TECNÓLOGOS EN MERCADEO, GESTIÓN DE MERCADOS, GESTIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA. **ALTERNATIVA 2.** TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: INGENIERO DE MERCADOS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADÓLOGO, PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD. **Experiencia laboral y/o especialización:** **ALTERNATIVA 1.** TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE VENTAS Y DOCE (12) MESES EN |

| LUGAR | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | DOCENCIA.<br>**ALTERNATIVA 2**.<br>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE<br>EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE VENTAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.<br>**Competencia Diseño curricular**:: Prospectar clientes de acuerdo con los segmentos objetivo y estrategia de venta |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | **1** | **Requisitos académicos**:<br>**ALTERNATIVA 1**<br>TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: NBC ADMINISTRACIÓN; O<br>NBC CONTADURÍA PÚBLICA; O NBC ECONOMÍA; O NBC EDUCACIÓN (LICENCIATURA EN COMERCIO Y<br>CONTADURÍA); O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O NBC INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES<br>ALTERNATIVA 2<br>TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: NBC ADMINISTRACIÓN; O NBC<br>CONTADURÍA PÚBLICA; O NBC ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y<br>AFINES.<br>**ALTERNATIVA 3**<br>TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: NBC - ADMINISTRACIÓN; O<br>NBC - CONTADURÍA PÚBLICA; O NBC - INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES.<br>**Experiencia laboral:**<br>**ALTERNATIVA 1**.<br>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE<br>EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DOCE (12) MESES EN<br>DOCENCIA<br>**ALTERNATIVA 2.** |

| LUGAR | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. **ALTERNATIVA 3.** TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. **Competencia Diseño curricular**:: ASESORAR CONSUMIDOR FINANCIERO DE ACUERDO CON NORMATIVA Y GUÍA TÉCNICA |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | **14** | **Requisitos académicos:** **ALTERNATIVA 1:** ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL. COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR. **ALTERNATIVA 2:** TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. (ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS). **REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL** **ALTERNATIVA 1**: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO |

| LUGAR | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | (18) MESES<br>ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN<br>PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA<br>**ALTERNATIVA 2:** TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINYICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.<br>**Competencia Diseño Curricular: Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa** |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO | **1** | **Requisitos académicos**:<br>**ALTERNATIVA 1**:<br>TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; O GEOGRAFÍA E HISTORIA; O INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR.<br>**ALTERNATIVA 2:**<br>TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. VER ANEXOS: (N.B.C.)<br>**ALTERNATIVA 3:**<br>TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA).<br><br>**Experiencia laboral y/o especialización:**<br>ALTERNATIVA 1:<br>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE<br>EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DOCE (12) MESES EN<br>DOCENCIA |

| LUGAR | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | ALTERNATIVA 2:<br>TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE<br>EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DOCE (12) MESES EN<br>DOCENCIA<br>ALTERNATIVA 3:<br>TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:<br>VEINTICUATRO (24) MESES DE<br>**Competencia diseño curricular: Organizar archivos de gestión de acuerdo con normativa** |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | BILINGUAL EXPERT ON BUSINESS PROCESS OUTSOURCING | **1** | **Requisitos académicos**:<br><br>TECHNOLOGIST IN MARKETING AND ADVERTISING, PSYCHOLOGY, COMPUTERS, BUSINESS ADMINISTRATION AND RELATED SCIENCES.<br>PROFESSIONAL AND/OR BACHELOR DEGREE IN BASIC EDUCATION WITH EMPHASIS IN ENGLISH, MODERN<br>LANGUAGES SPANISH AND ENGLISH, LANGUAGES PHILOLOGY AND ENGLISH AND RELATED SCIENCES.<br>ENGLISH LEVEL REQUIRED: C1 (PREFERABLY CERTIFIED).<br>**Experiencia laboral y/o especialización:**<br>TWENTY-FOUR (24) MONTHS OF GENERAL WORK EXPERIENCE, OF WHICH TWELVE (12) MONTHS MUST HAVE BEEN WORKING OR IN A POSITION RELATED TO THE INDUSTRY OF BUSINESS PROCESS OUTSOURCING.<br>TWELVE (12) MONTHS OF EXPERIENCE TEACHING ENGLISH.<br>**Competencia diseño curricular :** DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVIDAD |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios | COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS | **1** | **Requisitos académicos:**<br>Profesionales en: Administración de Empresas Ingeniería Industrial y de alimentos Economía Contaduría Pública Profesionales relacionados con ciencias humanas Profesionales relacionados con |

| LUGAR | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| del Meta | | | las TIC. Profesionales en mercadeo y ventas de servicios<br>**Experiencia laboral y/o especialización:**<br>Veinticuatro (24) meses laborando en procesos de consultoría, gestión, administración, servicio al cliente, mercadeo, emprendimiento y presupuestos y seis meses como docente orientando procesos de formación profesional o académica.<br>**Competencia diseño curricular: diseño curricular versión antigua** |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS | **9** | **Requisitos académicos**:<br>**ALTERNATIVA 1:**<br>EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA<br>CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:<br>TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE:<br>A. CONTADURÍA PÚBLICA: PREFERIBLEMENTE CON:<br>O ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTARIA, FINANZAS, COSTOS, AUDITORIA, TESORERÍA Y ESTÁNDARES<br>INTERNACIONALES (NIIF-NIC) O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE PAQUETE OFIMÁTICA, EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA.<br>O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN NORMAS TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS.<br>O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY<br>B. ECONOMISTA Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS: PREFERIBLEMENTE CON:<br>O ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE<br>CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE EXCEL,<br>SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA.<br>O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY |

| LUGAR | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | **ALTERNATIVA 2:**<br>A. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA;<br>TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS O CUATRO AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS EN CONTADURÍA PÚBLICA. O PREFERIBLEMENTE CON ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA.<br>**Experiencia laboral y/o especialización:**<br>**ALTERNATIVA 1:**<br>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER TÍTULO PROFESIONAL: DE LOS CUALES<br>DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA<br>FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE<br>FORMACIÓN.<br>**ALTERNATIVA 2:**<br>TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER EL TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES, ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL<br>**Competencia diseño curricular** : Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES | **4** | **Requisitos académicos**:<br>PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA, ANIMACIÓN DIGITAL, ANIMACIÓN 3D, ARTES VISUALES, DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB, DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO VISUAL, COMUNICACIÓN VISUAL, PUBLICIDAD, ARTES PLASTÌCAS CON ÉNFASIS EN MEDIOS, INGENIEROS |

| LUGAR | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | MULTIMEDIA, INGENIEROS DE SISTEMAS, ANIMACIÓN Y/O ÁREAS AFINES, PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE PRODUCTOS SOBRE PLATAFORMAS DE DISEÑO. **Experiencia laboral y/o especialización:** VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA **Competencia diseño curricular:** : Integrar elementos multimedia de acuerdo con técnicas y herramientas de producción digital |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES | **3** | **Requisitos académicos:** TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SONIDO Y VIDEO TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN. TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN CINE Y TELEVISIÓN CON FORMACIÓN TÉCNICA EN FORMATOS DE TELEVISIÓN TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SONIDO, AUDIO Y VIDEO. PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO **Experiencia laboral y/o especialización:** EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: MÍNIMO 24 MESES COMO DOCENTE DEL ÁREA DE MEDIOS AUDIOVISUALES. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL DESARROLLO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES PARA TELEVISIÓN, EN LAS DIFERENTES FASES, INVESTIGACIÓN, **Competencia diseño curricular:** editar contenido audiovisual de acuerdo con parámetros técnicos y técnicas de producción. |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES | **2** | **Requisitos académicos:** TECNÓLOGOS, LICENCIADOS Y/O INGENIEROS EN: ELECTRÓNICA, ELECTRICIDAD, ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA Y AFINES. **Experiencia laboral y/o especialización:** |

| LUGAR | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN Y CON EL SECTOR PRODUCTIVO QUE DEMUESTRE HABER APLICADO LA MISMA. MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICA. **Competencia diseño curricular:** MANTENER SISTEMAS ELECTRONICOS DIGITALES INDUSTRIALES NO PROGRAMABLE Y EMBEBIDOS SEGUN ORDEN DE TRABAJO |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | INTEGRACION DE OPERACIONES LOGÍSTICAS | **1** | **Requisitos académicos:** **LTERNATIVA 1:** TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN. (VER ANEXO N.B.C) **ALTERNATIVA 2:** TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN. (VER ANEXO N.B.C) **Experiencia laboral y/o especialización:** **PARA ALTERNATIVA 1:** TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. **PARA ALTERNATIVA 2:** VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA **Competencia diseño curricular**: Almacenar los productos según técnicas de almacenamiento y normativa |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES | **1** | **Requisitos académicos**: **ALTERNATIVA 1:** TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; |

| LUGAR | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. **ALTERNATIVA 2:** TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. **Experiencia laboral y/o especialización: ALTERNATIVA 1:** TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. **ALTERNATIVA 2:** VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. **Competencia diseño curricular:** DESARROLLAR CON LÓGICA CABLEADA LOS AUTOMATISMOS REQUERIDOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE MÁQUINAS INDUSTRIALES |
| Regional Meta- Centro de Industria y Servicios del Meta | MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y CONTROL ELECTRÓNICO EN AUTOMOTORES | **1** | **Requisitos académicos**: TECNÓLOGO NBC - INGENIERIA MECANICA Y AFINES: OPCION1: TECNOLOGÍA EN DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN AUTOMOTRIZ, TECNOLOGIA EN MECANICA AUTOMOTRIZ, TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES,TE CNOLOGIA EN AUTOTRONICA, TECNOLOGIA EN MECANICA AUTOMOTRIZ DIESEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO NBC - INGENIERIA MECANICA Y AFINES: OPOCION 2: INGENIERIA AUTOMOTRIZ, INGENIERIA EN MECATRONICA, INGENIERIA MECATRONICA, |

| LUGAR | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | INGENIERIA MECANICA,NBC - INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES:<br>OPCION 3: INGENIERIA ELECTRONICA<br>**NOTA:** DEBE PRESENTAR CERTIFICACION EN "HABILITACION ELECTRICA EN MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ELECTRICOS E HIBRIDOS"<br>**Experiencia laboral y/o especialización:**<br>PARA OPCION 1:<br>TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:<br>DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y<br>DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.<br>PARA OPCION 2 / 3:<br>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:<br>DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y<br>DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.<br>**Competencia diseño curricula**r: REPARAR SISTEMA DE SEGURIDAD PASIVA Y CONFORT DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVA VEHICULAR |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | OPERACIÓN DE EVENTOS | **2** | **Requisitos académicos**:<br>El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Tecnólogo en organización de eventos y/o Tecnólogo en gestión hotelera. Profesional en Administración turística y hotelera Licenciado en idiomas Psicólogo Formación pedagógica básica<br>**Experiencia laboral y/o especialización:**<br>Mínimo 12 meses de vinculación laboral relacionada con la organización de eventos.<br>6 meses como docente en el área específica<br>**Competencia diseño curricular:** diseño curricular versión antigua |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | OPERACIÓN TURÍSTICA LOCAL | **2** | **Requisitos académicos**:<br>OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA O EN TURISMO.<br>OPCIÓN 2: TECNÓLOGO EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN DE AEROLÍNEAS Y AGENCIAS DE VIAJE |

| LUGAR | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | OPCIÓN 3: TECNÓLOGO EN GUIANZA TURÍSTICA CON TARJETA PROFESIONAL<br>**Experiencia laboral y/o especialización:**<br>MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE PAQUETES TURÍSTICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES Y SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA.<br>ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS OPCIONES,<br>CERTIFICAR MÍNIMO 40 HORAS DE CURSOS EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES.<br>**Competencia diseño curricular**: Diseñar paquetes turísticos de acuerdo componentes técnicos y estándares de servicio |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE | **2** | **Requisitos académicos:**<br>PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR FORMACIÓN PRESENCIAL REQUISITOS ACADÉMICOS:<br>**ALTERNATIVA 1:** TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O EDUCACIÓN. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA)<br>**ALTERNATIVA 2:** TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.<br>**Experiencia laboral y/o especialización:**<br>PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR FORMACIÓN PRESENCIAL EXPERIENCIA LABORAL:<br>ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18)<br>MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. |

| LUGAR | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. **Competencia diseño curricular**: DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | SISTEMAS | **8** | **Requisitos académicos:** EL PROGRAMA REQUIERE DE UN INSTRUCTOR CON TÍTULO DE TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA O PROFESIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN. **Experiencia laboral y/o especialización:** DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA **Competencia diseño curricular :** IMPLEMENTAR LA RED FÍSICA DE DATOS SEGÚN DISEÑO Y ESTÁNDARES TÉCNICOS. |
| Regional Meta-Centro de Industria y Servicios del Meta | TRANSVERSAL DE ENRIQUE LOW MURTRA-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz. | **2** | **Requisitos académicos:** PERFIL ACADÉMICO: -**OPCIÓN 1:** PROFESIONAL EN CARRERAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON FILOSOFÍA, O ANTROPOLOGÍA, O PSICOLOGÍA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGÍA O AFINES. -**OPCIÓN 2**: PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOÉTICA, O DEONTOLOGÍA O HUMANISMO **Experiencia laboral y/o especialización:** EXPERIENCIA LABORAL: - VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN - RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO. |

| LUGAR | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Regional Meta- Centro de Industria y Servicios del Meta | TRANSVERSAL DE APLICAR PRACTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. | **4** | **Requisitos académicos**: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL **EXPERIENCIA LABORAL:** VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOA CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA |
| Regional Meta- Centro de Industria y Servicios del Meta | TRANSVERSAL DE GESTIONAR PROCESOS PROPIOS DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL | **3** | **Requisitos académicos:** TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, O CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O ECONOMÍA. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA) **ALTERNATIVA 1** TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.) (TITULOS SENA) **ALTERNATIVA 2** TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN; O ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; Y ECONOMÍA. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR |

| LUGAR | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | LA LEY.<br>**Experiencia laboral y/o especialización:**<br>TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA<br>**ALTERNATIVA 1**<br>TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO (12) MESES EN DOCENCIA.<br>**ALTERNATIVA 2**<br>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA |
| **TOTALES** | | **66** | |

**5. Domicilio Contractual:**

*El domicilio contractual será Villavicencio  Meta*

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista

debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

*El desplazamiento del contratista asignado a las fichas del municipio de La Macarena para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos de transporte (máximo un tiquete aéreo cada dos (2) meses).*

**8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Programas Especiales del Centro de Industria y Servicios del Meta o quien designe el ordenador del pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones**: SI___**X**__ NO____

**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

**13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión,

depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**13.1 Idoneidad y experiencia.**

*Conforme a lo establecido en la circular 212 de 2023, expedida por el director general de SENA, donde se señala en el numeral 3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR, inciso cuatro del numeral 3.1. Condiciones de uso del Banco de Instructores:*

*"Revisión de hojas de vida: Con base en la información y los documentos que haya migrado, registrado o aportado cada persona en el módulo web del Banco de Instructores al hacer su aspiración, el comité del respectivo Centro marcará en el aplicativo "Para verificación HV" a los Inscritos que hayan aspirado en cada necesidad de contratación que vaya a tramitar. A partir de lo anterior, el Comité procederá a revisar la hoja de vida y los soportes de cada persona que se inscribió para la respectiva necesidad de contratación, y determinará si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecido en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada. Con base en el resultado de la verificación el Centro marcará a la persona en el Banco de Instructores con el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; en los casos de "NO CUMPLE" se debe registrar la causal en el mismo módulo."*

*Conforme a lo establecido en las Circular 3-2023-000212, y en especial a lo señalado en el numeral 3. Así:*

*"3.5. Comité de Verificación: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2024 un "Comité de Verificación", (…)*

*Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:*

- *Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea "Inscrito".*
- *Constatar que las hojas de vida a revisar que las hojas a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.*
- *Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el centro de formación registrara el módulo Banco de Instructores el estado (CUMPLE / NO CUMPLE) para cada aspirante.*

- *Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.*
- *Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.*
- *Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.*
- *Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.*

*Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.*

**13.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

**13.3 Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

*Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:*

| No. de Contrato | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR. 3371961 | JANNETH CHINGATE CHINGATE | Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares y actividades contempladas en las diferentes fases del programa Integración con la Educación Media que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en la especialidad requerida y/o de su perfil. | 10,4 meses | $38.361.484 Mensual | Directa (Ley 1150 de 2007) |
| CO1.PCCNTR. 3372268 | RAUL ANDRES ESPINEL CARDONA | Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares y actividades contempladas en las diferentes fases del programa Integración con la Educación Media que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en la especialidad requerida y/o de su perfil. | 10,4 meses | $38.361.484 Mensual | Directa |
| CO1.PCCNTR. 3372852 | JASBLEYDY GONZALEZ BLANQUICET | Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares y actividades contempladas en las diferentes fases del programa Integración con la Educación Media que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en la especialidad requerida y/o de su perfil. | 10,4 meses | $38.361.484 Mensual | Directa |

**14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Villavicencio, a los diecinueve (19) días de enero de 2024.

Firmado digitalmente por Geny Astrid Leon Currea
Fecha: 2024.01.31 22:57:46 -05'00'

**GENY ASTRID LEÓN CURREA**
**Subdirectora (e) Centro de Industria y Servicios del Meta**

Proyectó: Jorge Daniel Zipa Rodríguez. Coordinador Académico de Programas Especiales CISM

Revisó: Luis Guillermo Diaz Valenzuela. Coordinadora de Formación Profesional CISM

Revisó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Profesional G02 Gestión Contractual

Vo. Bo.: Rosa María Villamarin García. Coordinadora Misional Regional

V° B°: Rafael Antonio Galarza Mojica – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Meta

Firmado digitalmente por Rafael Antonio Galarza Mojica
Fecha: 2024.01.31 20:06:45 -05'00'